



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA SEN INTEGRAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C. ROBERTO ARTURO MADRIGAL TREJO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ARRENDADORA”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración y Pleitos y Cobranzas en Materia Laboral, General para Actos de Administración, y Especial Cambiario, el cual consta en Acta No. 2,375 de fecha 9 de noviembre del año 2017, registrada en el Libro 3 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Adscrito a la Notaría Pública No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.4 Que la Facultad de Contaduría y Administración es una de sus Unidades Académicas, misma que se ubica en Campus Universitario II.

I.5 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA "LA ARRENDADORA":

II.1 Que es una sociedad legalmente constituida de conformidad a la legislación mexicana, según se desprende de la Escritura Pública número 22,288 de fecha 02 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Burciaga Molinar, Notario Público No.30 en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil electrónico número 24993*3, el día 16 de octubre del año 2009, y con Registro Federal de Contribuyentes SIN0909021E8.

II.2 Que su apoderado legal, el **C. ROBERTO ARTURO MADRIGAL TREJO**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, tal como se desprende del Instrumento Notarial otorgado a su favor ante la fe del Lic. Francisco Burciaga Molinar, Notario Público No. 30 para el Distrito Judicial Bravos, en fecha 15 de Marzo de 2013.

II.3 Que cuenta con el personal, conocimientos, capacidad, herramientas y materiales necesarios para la realización del objeto del presente contrato.

II.4 Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Agustín Melgar número 1507, de la Colonia Granjas, C.P. 31100 de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que están de acuerdo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente contrato consiste en la transmisión por parte de "LA ARRENDADORA" del uso y goce temporal de equipos multifuncionales, a instalarse en las oficinas de la unidad académica denominada Facultad de Contaduría y Administración de "LA UNIVERSIDAD", ubicada en el Campus Universitario II de esta ciudad de Chihuahua, así como en sus extensiones ubicadas en las ciudades de Camargo, Delicias e Hidalgo del Parral del Estado de Chihuahua.

SEGUNDA.- EQUIPOS. Las partes acuerdan que los equipos cuyo uso y goce temporal serán transmitidos a "LA UNIVERSIDAD" por parte de "LA ARRENDADORA" serán los siguientes:

N° de Serie	Modelo	Ubicación
1502341100	MX2600N	Centro de Negocios
15031649	MXM503N	Titulación Posgrado
2000011200	MX-5001N	Posgrado Académico P.B
25036355	MXM503N	Apuntes
25036925	MXM503N	Sala de Maestros
25039895	MXM503N	Biblioteca
2597174Y	MXM264	Delicias

2506605Y00	MXM264	Administración
2507184Y00	MXM264	Camargo
2507608Y00	MXM264	Dirección
30000381Y00	MX-5001N	Extensión y Difusión
35022850	MXM503N	Apuntes
509331900	MX2600N	Académicos
25042545	MXM503N	Delicias
7504302X00	MXM350N	Sala De Maestros
8506512000	MX4101N	Planeación
ZELPBJFJ20004XF	SL-M4072FD	Compras

Los equipos señalados con anterioridad se describen en el documento identificado como **ANEXO ÚNICO**, el cual una vez firmado por las partes, formará parte integral del presente contrato.

TERCERA.- PAGO DEL SERVICIO. La Facultad de Contaduría y Administración de “**LA UNIVERSIDAD**” pagará a “**LA ARRENDADORA**” por concepto de contraprestación del uso y goce de los bienes descritos en la cláusula que antecede, la cantidad de **\$0.18 (DIECIOCHO CENTAVOS)** más I.V.A., por copia blanco y negro, **\$2.39 (DOS PESOS TREINTA Y NUEVE CENTAVOS)** por copia a color, más I.V.A.

Las partes acuerdan, que, a fin de determinar el número de copias a facturar, se apegarán al resultado que arroje la lectura de la máquina, haciendo corte mensual para estos efectos.

CUARTA.- MODALIDAD DE PAGO. El pago referido en la cláusula anterior, para poder ser efectuado requerirá previa presentación de la factura relativa ante la Secretaría Administrativa de la Facultad de Contaduría y Administración de “**LA UNIVERSIDAD**”. Dicha factura deberá reunir los requisitos fiscales que exige la ley a entera satisfacción de “**LA UNIVERSIDAD**”.

La factura señalada con anterioridad se deberá presentar dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se haga el corte de la lectura de la máquina, en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Contaduría y Administración, lugar en que será pagada la misma atendiendo a los lineamientos de pago manejados por la propia Secretaría.

QUINTA.- CONDICIONES PACTADAS. “**LA ARRENDADORA**”, incluye a su cargo los bienes consumibles y el mantenimiento necesario para la utilización del bien arrendado, entendiéndose dentro de este último el servicio técnico, manuales técnicos, materiales, refacciones, herramienta y equipo de transporte.

Así como un servicio técnico correctivo con un tiempo de respuesta no mayor a tres horas hábiles.

Por su parte, la Facultad de Contaduría y Administración de “**LA UNIVERSIDAD**” se obliga a usar y destinar el equipo de fotocopiado, exclusivamente para la obtención de las copias requeridas de acuerdo con sus necesidades.

SEXTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será a partir del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado anticipadamente mediante aviso por escrito con diez días naturales.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN. “LA UNIVERSIDAD”, podrá sin responsabilidad y sin necesidad de resolución judicial alguna, y sin más responsabilidad que notificar por escrito a “LA ARRENDADORA”, rescindir el presente contrato por cualquiera de las causas siguientes:

1. Por defectos o vicios ocultos en el equipo de fotocopiado objeto del presente contrato.
2. Por una atención deficiente en el mantenimiento y/o reparación del equipo de fotocopiado, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Quinta.
3. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este.

Quedará a discreción de “LA UNIVERSIDAD” concederle a la contraparte un plazo prudente para subsanar el incumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales, para que, de esta forma, no sobrevenga en definitiva la rescisión de este contrato.

OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL. El incumplimiento por parte de “LA ARRENDADORA” de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato dará lugar al pago de una pena convencional equivalente a la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), los cuales deberán pagarse en el domicilio aludido en la Declaración 1.5 de este instrumento dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se dé a conocer el aviso de rescisión o concluya el plazo concedido por “LA UNIVERSIDAD” para subsanar el incumplimiento respectivo. El incumplimiento en el pago de la cantidad antes descrita generará un interés legal, hasta su total liquidación.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES. “LA ARRENDADORA”, asume toda la responsabilidad laboral y administrativa derivada de sus relaciones con sus trabajadores administrativos, contables, técnicos, auxiliares o cualquier otro que le preste sus servicios para desempeñar actividades tendientes a conseguir los fines a que se contrae este contrato. En caso de que se presentare alguna reclamación, interpelación, demanda laboral o sindical del personal referido, “LA ARRENDADORA” responderá individual y absolutamente por estas acciones y las demás que se deriven por tales conceptos, asumiendo en forma integral y exclusiva cualquier obligación fiscal, laboral, administrativa, de seguridad social que tratase de imputársele a “LA UNIVERSIDAD”, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquier reclamación que por dichos conceptos surgiera y a resarcirla de los daños y perjuicios que pudiera sufrir.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. Las partes convienen y “LA ARRENDADORA” manifiesta su conformidad de que no podrá en ningún momento ceder, enajenar, transmitir o comprometer, en todo o en parte, los derechos que le concede el presente contrato, sin la previa autorización o conformidad que por escrito emita “LA UNIVERSIDAD”, siendo causa de rescisión la contravención a lo aquí pactado.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. “LA UNIVERSIDAD”, no será responsable de los daños y perjuicios que se pudiesen ocasionar a “LA ARRENDADORA” por casos fortuitos o de fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas o cualquier causa ajena a la voluntad de las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- ACUERDO COMPLETO. Este contrato constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

DÉCIMA TERCERA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada cláusula del presente instrumento jurídico serán usados únicamente como referencia textual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considerará para determinar las obligaciones de cada parte, de conformidad con el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes y Tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando expresamente y desde ahora a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

LEÍDO que fue el presente contrato constante de 5 hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 2 de enero de 2020.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL

POR SEN INTEGRAL, S.A. DE C.V.

**C. ROBERTO ARTURO MADRIGAL
TREJO**
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN

**M.A. Y M.A.R.H. SERVANDO
SALCIDO GARZA**
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA EMPRESA SEN INTEGRAL, S.A. DE C.V., EN FECHA 2 DE ENERO DE 2020, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE.-----

1 de Enero del 2020.

Atención a:

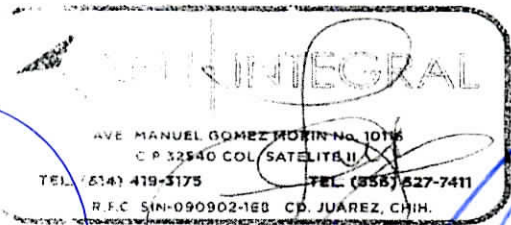
Lic. Servando Salcido Garza.

Fac. de Contabilidad.

Me permito enviarle la cotización solicitada de equipos Multifuncionales para diversas areas de la Facultad, esperando que cubra con todas sus necesidades.

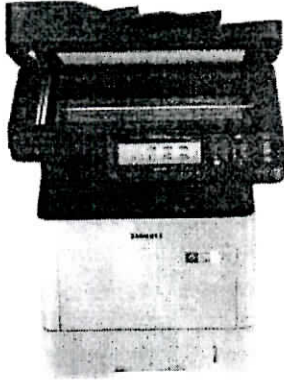
Propuesta Economica:

No. de Serie	Modelo	Ubicación
509331900	MX2600N	Académicos
8506512000	MX4101N	PLANEACION
7504302X00	MXM350	sala de maestros
2506605Y00	MXM264	ADMINISTRACION
2507608Y00	MXM264	DIRECCION
30000381Y00	MX-5001N	EXTENSION Y DIFUSION
2000011200	MX-5001N	POSGRADO ACADEMICO P.B
2507174Y	MXM264	DELICIAS
1502341100	MX2600N	CENTRO DE NEGOCIOS
25036925	MXM503N	SALA DE MAESTRO
25039895	MXM503N	BIBLIOTECA
15031649	MXM503N	TITULACION POSGRADO
25036355	MXM503N	APUNTES
35022850	MXM503	APUNTES
ZELPBJFJ20004XF	SL-M4072FD	COMPRAS
2507184Y00	MXM264	CAMARGO
25042545	MXM503N	DELICIAS



Areas: Sala de Maestros

Características del producto Samsung SXC4080, Impresión/escaneo/copia.
EQUIPO NUEVO.



Velocidad.
40 ppm
Resolución
1,200 x 1,200 dpi

Conectividad
Ethernet 10/100/1,000 Base TX

Tamaño de papel
carta / oficio

Bandejas de entrada
250 hojas

Cotización valida por 10 días.

Nota: No se incluye Papel.

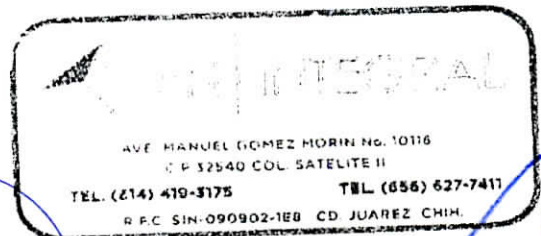
Los precios son en M.N y no incluyen IVA.

Los costos incluyen todo: Equipo, Refacción, Mano de Obra, Mantenimientos preventivos y/o correctivos, soporte técnico, Tóner, Tóner de Stock.

Sin más por el momento, esperando que esta cotización se adapte a sus necesidades, me despido de usted.

Atentamente:

Liliana Guevara C.
Liliana Guevara C.



PLAN DE RENTA MENSUAL

\$18 Centavos copia/impresiones B/N, \$2.39 pesos por copia/impresión Full Color.

Solo se Cobrara Costo por página Procesada.

Escáner GRATIS.

Cotización valida por 10 días.

Nota: No se incluye Papel.

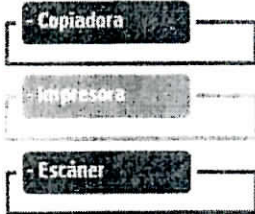
Los precios son en M.N y no incluyen IVA.

Los costos incluyen todo: Equipo, Refacción, Mano de Obra, Mantenimientos preventivos y/o correctivos, soporte técnico, Tóner, Tóner de Stock.

Propuesta Tecnica:

Areas: Camargo, Delicias, Administrativo, Direccion

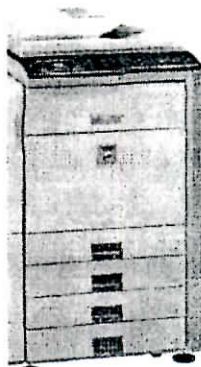
SHARP MXM264N Copia/ Imprime/ Escanea.



-
- 26 Copias por minuto.
- Alimentador Dúplex de 100 hojas.
- Duplex Automatico.
- 2 bandejas de 500 hojas c/u
- Display a color de 8.5"
- Escaneo a Color.
- Baypass de 100 hojas.
- Disco Duro 80GB.
- Volumen mensual hasta 40,000 copias.
- Pantalla táctil de fácil acceso.
- Escáner en red, vía PC, email o FTP.
- Rango de ampliación del 25% al 400%.
- Tamano de Papel Maximo: Doble Carta.
- 1,000 cuentas alfanumericas.

Areas: Planeacion.

SHARP MX4101N Copia/ Imprime/ Escanea.

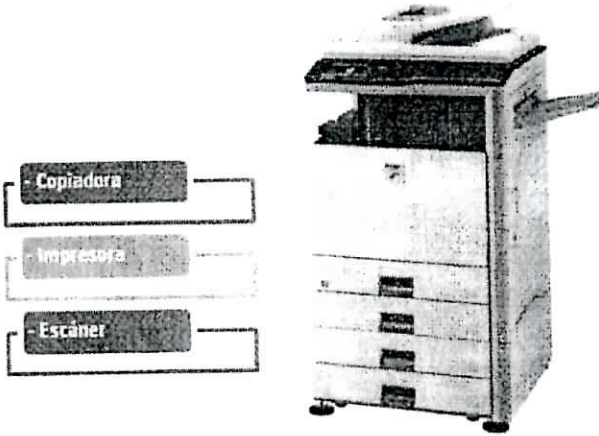


- ↓ Velocidad de 35 Copias/ impresiones por minuto
- ↓ Resolución de 600 DPI
- ↓ Capacidad de impresión Dúplex
- ↓ Alimentador automático para 50 originales
- ↓ Control de impresiones/copias por cuenta de usuario
- ↓ Retencion de impresiones (impresión con clave)
- ↓ Alta capacidad de papel
- ↓ Alimentador manual de 100 hojas
- ↓ Monitoreo via red
- ↓ Volumen mensual hasta 50,000 copias
- ↓ Pantalla táctil de fácil acceso
- ↓ Impresión inteligente

AVE. MANUEL GOMEZ MORIN No. 10316
C.P. 32540 COL. SATELITE II
TEL. (614) 419-3175 TEL. (656) 627-5747
P.O. BOX 090402-1ER CD. JUAREZ, CHIH.

Areas: Apuntes, Posgrado planta alta Biblioteca, Sala de Maestros, Delicias, Titulacion posgrado

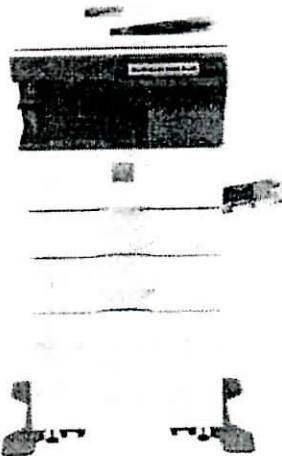
SHARP MXM503N Copia/ Imprime/ Escanea.
Equipo Monocromatico.



- 50 páginas por minuto.
- Alimentador Dúplex de 100 hojas.
- Duplex Automatico.
- 2 bandejas de 500 hojas c/u.
- Capacidad Max de papel 11X17 (Doble carta).
- Display a color de 8.5".
- Escaneo a Color resolución desde 300dpi hasta 600 dpi.
- Bypass de 100 hojas con capacidad para desde 55gms hasta 256 gms.
- Volumen mensual hasta 40,000 copias.
- Pantalla táctil de fácil acceso.
- Escáner en red, via PC, email o FTP.
- Rango de ampliación del 25% al 400%.
- Tamano de Papel Maximo: Doble Carta.
- 1,000 cuentas alfanumericas.

Areas: Apuntes 1 equipo.

SHARP MXB355W
MULTIFUNCIONAL COPIA/IMPRIME/ESCANEA CAPACIDAD PAPEL CARTA Y OFICIO.
B/N.
EQUIPO NUEVO

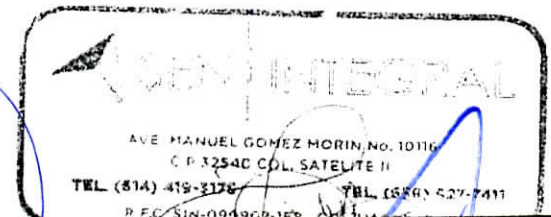


Copiadora: 35 PPM, 600 dpi de resolución, reducción y ampliación de 25% a 400% en incrementos de 1% (cristal de exposición), 2 bandeja de papel de 500 hojas (carta), bypass de 50 hojas (oficio), dúplex. Alimentador de documentos reversible (RSPF) hasta 50 documentos incluido. Auditor de 30 cuentas numéricas. Tamaño máximo de original 8 1/2 " X 14" y tamaño máximo de papel 8 1/2 " X 14" por by-pass.

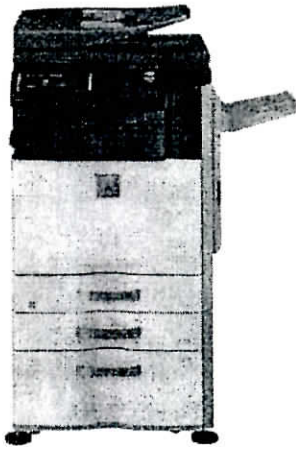
Impresora: 35 PPM, lenguaje de impresión compatible con PCL6 y PS3 como estándar, 600 dpi resolución, incluye puerto RJ-45 Ethernet 10/100/1000 Base-T y puerto USB 2.0 estándar, WI-FI incluido. Memoria de 1GB compartido con la función de copiado.

Escáner: hasta 40 OPM, 600 dpi de resolución max; incluye Escáner color en red (puerto RJ-45), formato de archivo PDF, JPEG, TIFF, escaneo a e-mail, escritorio, FTP, SMB, Memoria USB, incluye Sharpdesk.

Incluye toner de inicio para 1,200 paginas aproximadamente.



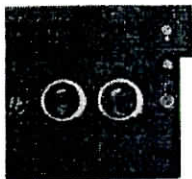
Áreas: Secretaría Académica, Centro de Negocios
SHARP MX2600N Copia/ Imprime/ Escanea.



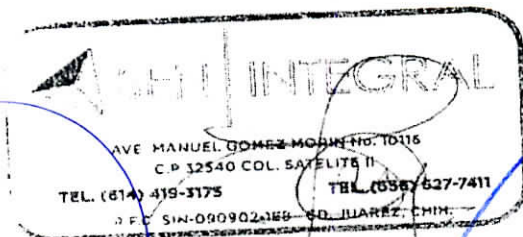
- 26 Copias / Impresiones por Minuto
- Capacidad Dúplex
- Control de Copias por Cuenta
- Control de Impresiones por cuenta
- Capacidad para papel 11X17"
- Escáner en Red, Vía PC, Email, FTP o USB
- Rango de Ampliación de 25% al 400%
- Resolución hasta 600DPI.
- Comunicación USB o RED.
- Capacidad de Papel de 500 Hojas por 2 Charolas



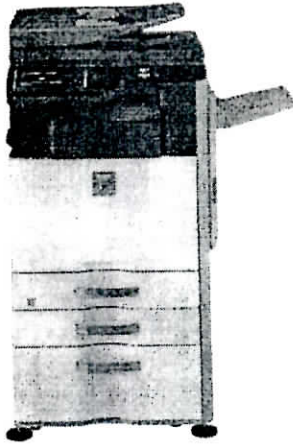
Áreas: Extensión y difusión y/o Maestría/posgrado.
SHARP MX5001N Copia/ Imprime/ Escanea.



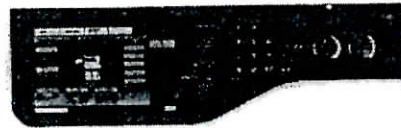
- 51 páginas por minuto.
- Alimentador Dúplex de 100 hojas.
- Duplex Automático.
- Conectividad RED.
- 2 bandejas de 500 hojas c/u.
- Capacidad Max de papel 11X17 (Doble carta).
- Display a color de 8.5"
- Escaneo a Color resolución desde 300dpi hasta 600 dpi.
- Bypass de 100 hojas con capacidad para desde 56gms hasta 209 gms.
- Volumen mensual hasta 40,000 copias.
- Pantalla táctil de fácil acceso.
- Escáner en red, vía PC, email o FTP.
- Rango de ampliación del 25% al 400%.
- Tamaño de Papel Máximo: Doble Carta.



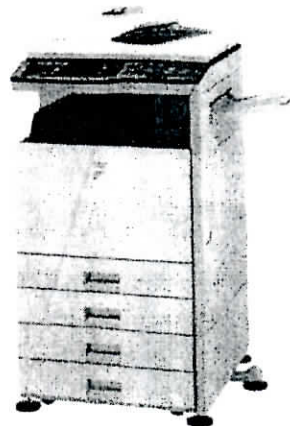
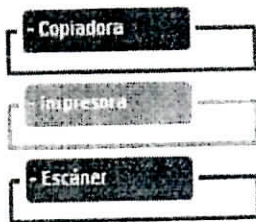
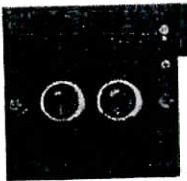
Areas: Secretaria Academica, Centro de Negocios
SHARP MX2600N Copia/ Imprime/ Escanea.



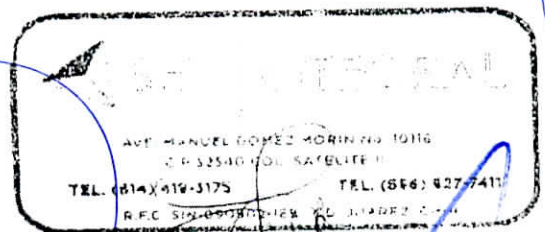
- 26 Copias / Impresiones por Minuto
- Capacidad Dúplex
- Control de Copias por Cuenta
- Control de Impresiones por cuenta
- Capacidad para papel 11X17".
- Escáner en Red, Vía PC, Email, FTP o USB
- Rango de Ampliación de 25% al 400%
- Resolución hasta 600DPI.
- Comunicación USB o RED.
- Capacidad de Papel de 500 Hojas por 2 Charolas



Areas: Extencion y difusion y/o Maestria/posgrado.
SHARP MX5001N Copia/ Imprime/ Escanea.

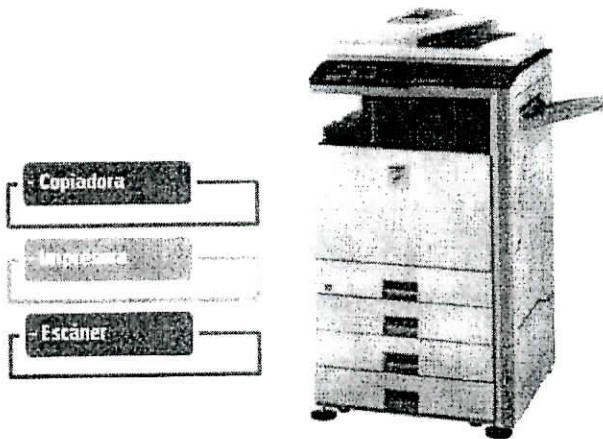


- 51 páginas por minuto.
- Alimentador Dúplex de 100 hojas.
- Duplex Automatico.
- Conectividad RED.
- 2 bandejas de 500 hojas c/u.
- Capacidad Max de papel 11X17 (Doble carta).
- Display a color de 8.5"
- Escaneo a Color resolución desde 300dpi hasta 600 dpi.
- Bypass de 100 hojas con capacidad para desde 56gms hasta 209 gms.
- Volumen mensual hasta 40,000 copias.
- Pantalla táctil de fácil acceso.
- Escáner en red, vía PC, email o FTP.
- Rango de ampliación del 25% al 400%.
- Tamano de Papel Maximo: Doble Carta.



Areas: Apuntes (2 Pzas), Posgrado planta alta, Biblioteca, Sala de Maestros, Delicias, Titulacion posgrado

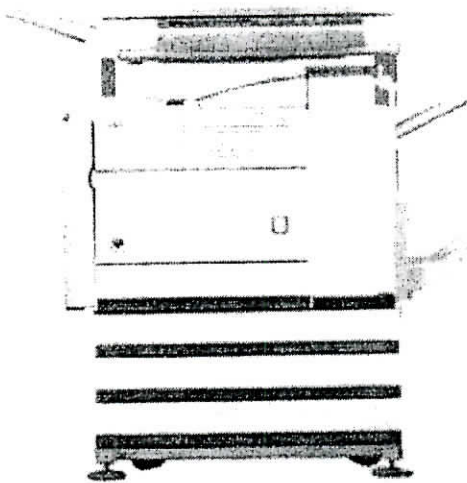
**SHARP MXM503N Copia/ Imprime/ Escanea.
Equipo Monocromatico.**



- 50 páginas por minuto.
- Alimentador Dúplex de 100 hojas.
- Duplex Automatico.
- 2 bandejas de 500 hojas c/u.
- Capacidad Max de papel 11X17 (Doble carta).
- Display a color de 8.5".
- Escaneo a Color resolución desde .300dpi hasta 600 dpi.
- Bypass de 100 hojas con capacidad para desde 55gms hasta 256 gms.
- Volumen mensual hasta 40,000 copias.
- Pantalla táctil de fácil acceso.
- Escáner en red, vía PC, email o FTP.
- Rango de ampliación del 25% al 400%.
- Tamano de Papel Maximo: Doble Carta.
- 1,000 cuentas alfanumericas.

Areas: Saia de Maestros

EQUIPO MX-M350N



Especificaciones del Equipo:

- ↓ Velocidad de 35 Copias/ impresiones por minuto
- ↓ Resolución de 600 DPI
- ↓ Capacidad de impresión Dúplex
- ↓ Alimentador automático para 50 originales
- ↓ Control de impresiones/copias por cuenta de usuario
- ↓ Retencion de impresiones (impresión con clave)
- ↓ Alta capacidad de papel
- ↓ Alimentador manual de 100 hojas
- ↓ Monitoreo vía red
- ↓ Volumen mensual hasta 50,000 copias
- ↓ Pantalla táctil de fácil acceso
- ↓ Impresión inteligente
- ↓ Escáner en red, vía: PC, correo o FTP
- ↓ Rango de ampliación del 25% al 400%
- ↓ Cristal de exposicion maximo 11" X 17"
- ↓ Escaneo simultaneo por ambos lados de la hoja
- ↓ Alto rendimiento en consumibles
- ↓ Almacenamiento de informacion en disco duro

Cotización valida por 10 días.

Nota: No se incluye Papel.

Los precios son en M.N y no incluyen IVA.

Los costos incluyen todo: Equipo, Refacción, Mano de Obra, Mantenimientos preventivos y/o correctivos, soporte técnico, Tóner, Tóner de Stock.

Sin más por el momento, esperando que esta cotización se adapte a sus necesidades, me despido de usted.

Atentamente
Liliana Guevara C.

Tels: Matriz Juárez (656) 627-74-11

Suc. Chihuahua (614) 419-31-75

Suc. Parra (627) 523-12-56

Cel. (614) 119-05-37

PLAN DE RENTA MENSUAL

\$18 Centavos copia/impresiones B/N, \$2.39 pesos por copia/impresión Full Color.

Solo se Cobrara Costo por página Procesada.

Escáner GRATIS.

Cotización valida por 10 días.

Nota: No se incluye Papel.

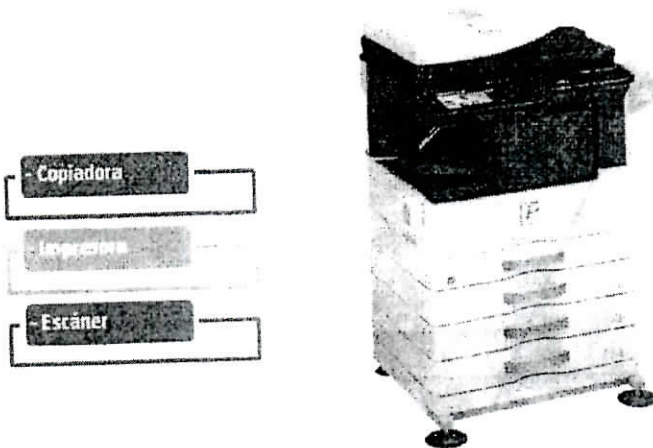
Los precios son en M.N y no incluyen IVA.

Los costos incluyen todo: Equipo, Refacción, Mano de Obra, Mantenimientos preventivos y/o correctivos, soporte técnico, Tóner, Tóner de Stock.

Propuesta Tecnica:

Areas: Camargo, Delicias, Administrativo, Direccion

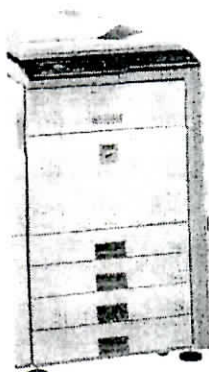
SHARP MXM264N Copia/ Imprime/ Escanea.



-
- 26 Copias por minuto.
- Alimentador Dúplex de 100 hojas.
- Duplex Automatico.
- 2 bandejas de 500 hojas c/u
- Display a color de 8.5"
- Escaneo a Color.
- Bypass de 100 hojas.
- Disco Duro 80GB.
- Volumen mensual hasta 40,000 copias.
- Pantalla táctil de fácil acceso.
- Escáner en red, via PC, email o FTP.
- Rango de ampliación del 25% al 400%.
- Tamano de Papel Maximo: Doble Carta.
- 1,000 cuentas alfanumericas.

Areas: Planeacion

SHARP MX4101N Copia/ Imprime/ Escanea.



- ✦ Velocidad de 35 Copias/ impresiones por minuto
- ✦ Resolución de 600 DPI
- ✦ Capacidad de impresión Dúplex
- ✦ Alimentador automático para 50 originales
- ✦ Control de impresiones/copias por cuenta de usuario
- ✦ Retención de impresiones (impresión con clave)
- ✦ Alta capacidad de papel
- ✦ Alimentador manual de 100 hojas
- ✦ Monitoreo via red
- ✦ Volumen mensual hasta 50,000 copias
- ✦ Pantalla táctil de fácil acceso
- ✦ Impresión inteligente

SAO INTEGRAL
AVE. MANUEL GOMEZ MORIN NO. 10116
TEL. (656) 627-7411
REC. SERV. AL CLIENTE CD. JUAREZ

Tels: Matriz Juárez (656) 627-74-11

Suc. Chihuahua (614) 419-31-75

Suc. Parral (627) 623-12-56

Cel (614) 119-05-37

Areas: Sala de Maestros

**Características del producto Samsung SXC4080, Impresión/escaneo/copia.
EQUIPO NUEVO.**



Velocidad.
40 ppm
Resolución
1,200 x 1,200 dpi

Conectividad
Ethernet 10/100/1,000 Base TX

Tamaño de papel
carta / oficio

Bandejas de entrada
250 hojas

Cotización valida por 10 días.

Nota: No se incluye Papel.

Los precios son en M.N y no incluyen IVA.

Los costos incluyen todo: Equipo, Refacción, Mano de Obra, Mantenimientos preventivos y/o correctivos, soporte técnico, Tóner, Tóner de Stock.

Sin más por el momento, esperando que esta cotización se adapte a sus necesidades, me despido de usted.

Atentamente:

Liliana Guevara C.

